



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso 10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., julio 13 de 2022. En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien declaró la nulidad de lo actuado a partir de la sentencia de primera instancia y devolvió el expediente para que se inserte el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., 28 JUL. 2022

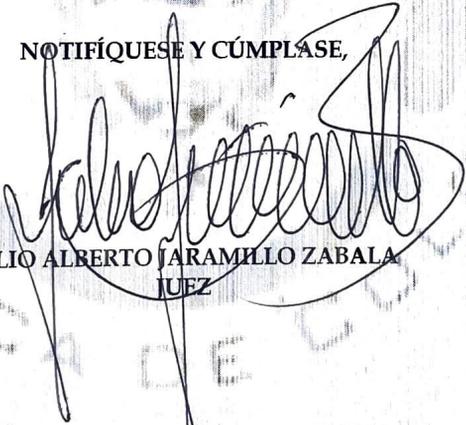
PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2016 00012 00			
DEMANDANTE	Efraín Nieto Agudelo	C.C. No.	7.411.455
DEMANDADA	Indega S.A.		

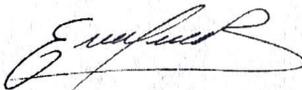
VISTO el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

Por secretaría, procedase de manera inmediata a ingresar en el Registro Nacional de Emplazados el emplazamiento a la demandada ordenado en auto del 4 de diciembre de 2017, lo cual se hará al día siguiente hábil de la notificación por estado de esta providencia.

Para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento en el presente asunto, se señala el día **LUNES DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría BOGOTÁ D.C., 29 JUL. 2022 Por ESTADO No. 107 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO
--